



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

siete de Octubre de mil ochocientos treinta y cuatro: El Sr. D.ª Tomas Garcia Alcalde primer. Al ordm.ª de ella p.ª. S.ª.ª. y Presid.ª de su Ayuntamiento. Dijo: Fue por el correo ordin.ª del dia de ayer ha recibido el amecid.ª oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª su fha.ª de el corriente en el q.ª. prebiene se le remita la propuesta para individuos de Ayuntamiento en esta Villa el año proximo venidero, segun y como lo tiene prebenido; y en su debid.ª cumplim.ª. mand.ª su ord.ª, que a la mayor brevedad posible se le remitan a dho. Sr. las propuestas hechas en el dia primero del presente mes, en el modo y manera que lo dispuso en la Circular a diez y siete de Septiembre proximo N.ª. 144, inserta en el Boletín Oficial de Venete del mismo N.ª. 192. Y por este su Auto asi lo provayo y firmara su ord.ª de que yo el Sr.ª. Certifico:

Garcia

Iny presente

Pasqual Salvador Quinz  
y Mayora

Nota: Cumpliendo con lo mandado y en fha.ª de este dia, se han librado los testimonios prebenidos, a la acta de Eleccion literal, los tres de solo las ternas a los sujetos propuestos, y el de que no son deudores a caudales N.ª. y pp.ª. los quales y oficio correspondiente se han dirigido p.ª. medio de proprio al Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª. La credito p.ª. esta q.ª. firmo en Alcam.ª. a diez y dos de Oct.ª. de que Certifico:

Quinz

Acuerdo / Entiendo en ten Salas Capitan. En laros de esta Villa

